

**GAS NATURAL SDG, S.A.**  
**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**4 DE MAYO DE 2016**

---

**PROPUESTA DE ACUERDOS**

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de GAS NATURAL SDG, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

**Justificación y oportunidad del acuerdo:**

En cumplimiento del artículo 164 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General deberá aprobar, dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio correspondiente, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, los cuales fueron formulados por el Consejo de Administración en fecha 29 de enero de 2016.

**Propuesta de acuerdo:**

***Primero.-*** Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Gas Natural SDG, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

**SEGUNDO.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado de GAS NATURAL SDG, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

**Justificación y oportunidad del acuerdo:**

En aplicación del artículo 164 anteriormente citado y, asimismo, según lo dispuesto en el artículo 42 del Código de Comercio, las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión del Grupo deberán someterse a la aprobación de la Junta General conjuntamente con las Cuentas Anuales Individuales y el Informe de Gestión de la Sociedad dominante. Las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado fueron

formulados por el Consejo de Administración en su sesión de 29 de enero de 2016.

**Propuesta de acuerdo:**

**Segundo.-** *Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Gas Natural SDG, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.*

**TERCERO.-** **Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2015.**

**Justificación y oportunidad del acuerdo:**

El Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta General la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2015 de acuerdo con la evolución económica del Grupo Gas Natural Fenosa.

**Propuesta de acuerdo:**

**Tercero.-** *Aprobar la siguiente distribución del resultado de GAS NATURAL SDG, S.A. del ejercicio 2015 de €1.103.275.503,80 de acuerdo con la propuesta del Consejo de Administración, en la forma siguiente:*

**Distribución:**

*A reserva voluntaria.....€ 102.586.162,8*

*A dividendo.....€ 1.000.689.341,0*

*En la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2015 no se procede a la dotación de la reserva por fondo de comercio establecida en el artículo 273 de la Ley de Sociedades de Capital por estar dotada en su totalidad.*

*Consecuentemente, y de acuerdo al número de acciones en circulación a la fecha de hoy (1.000.689.341), ello supone distribuir un dividendo bruto total de €1,0000 por acción.*

*El 8 de enero de 2016 se abonó un pago a cuenta de €408.081.113,26 es decir, €0,4078 por acción.*

*Señalar el próximo 30 de junio de 2016 como fecha a partir de la cual se liquidará la cantidad restante de €592.608.227,7, es decir, €0,5922 por acción.*

**CUARTO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2015.**

**Justificación y oportunidad del acuerdo:**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 164 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General deberá, en su caso, aprobar la gestión del Consejo de Administración llevada a cabo durante el ejercicio 2015.

**Propuesta de acuerdo:**

***Cuarto.- Aprobar la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2015.***

**QUINTO.- Reección de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2016.**

**Justificación y oportunidad del acuerdo:**

Según el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, las personas que deben ejercer la auditoría de cuentas serán nombradas por la Junta General antes de que finalice el ejercicio a auditar.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2015 se reeligió por un periodo de un año a la firma PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditora de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, por lo que es necesario, en consecuencia, designar a un auditor para el ejercicio en curso.

La presente propuesta de renovar a la firma PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditora de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, antes de ser adoptada por el Consejo de Administración ha sido informada favorablemente por la Comisión de Auditoría en su sesión de 29 de enero de 2016, según disponen los Estatutos Sociales de la Sociedad y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones.

**Propuesta de acuerdo:**

***Quinto.- Reelegir como auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado por el plazo de un (1) año para el ejercicio que se ha iniciado el 1 de enero de 2016 y finalizará el 31 de diciembre siguiente, a***

*PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 259, con C.I.F. B-79031290, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0242, para la realización de la auditoría de cuentas a que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 42.4 del Código de Comercio. Dicho mandato se hace extensivo a los demás servicios de auditoría que pudiera precisar la Sociedad.*

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. aceptará su cargo por separado, manifestando que no le comprende incompatibilidad legal alguna.

### **SEXTO.- Reelección, ratificación y, en su caso, nombramiento de miembros del Consejo de Administración.**

**6.1.-** **Reelección como Consejero de D. Salvador Gabarró Serra.**

**6.2.-** **Nombramiento como Consejera de Dª Helena Herrero Starkie.**

**6.3.-** **Reelección como Consejero de D. Juan Rosell Lastortras.**

### **Justificación y oportunidad de los acuerdos propuestos.**

Conforme al período de los mandatos, corresponde a la Junta General reelegir, ratificar o nombrar a tres Consejeros. Las reelecciones, ratificaciones y nombramientos que se proponen cuentan con las propuestas y/o informes preceptivos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General desde la fecha de su convocatoria.

### **Propuesta de acuerdos:**

**Sexto 1.-** *Reelegir Consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de tres (3) años, a DON SALVADOR GABARRÓ SERRA, cuyas circunstancias personales son las que se consignarán en el certificado que se emita y que constarán en el Registro Mercantil de Barcelona.*

*El Consejero DON SALVADOR GABARRÓ SERRA mantendrá en el Consejo de Administración la condición que venía ostentando de Consejero Ejecutivo.*

DON SALVADOR GABARRÓ SERRA aceptará su cargo, bien en el propio acto de la Junta o bien posteriormente a la misma.

**Sexto 2.-** *Nombrar Consejera de la Sociedad, por el plazo estatutario de tres (3) años, a DOÑA HELENA HERRERO STARKIE, cuyas circunstancias personales son las que se consignarán en el certificado que se emita y que constarán en el Registro Mercantil de Barcelona.*

*La Consejera DOÑA HELENA HERRERO STARKIE ostentará en el Consejo de Administración la condición de Consejera Independiente.*

DOÑA HELENA HERRERO STARKIE aceptará su cargo, bien en el propio acto de la Junta o bien posteriormente a la misma.

**Sexto 3.-** *Reelegir Consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de tres (3) años, a DON JUAN ROSELL LASTORTRAS, cuyas circunstancias personales son las que se consignarán en el certificado que se emita y que constarán en el Registro Mercantil de Barcelona.*

*El Consejero DON JUAN ROSELL LASTORTRAS mantendrá en el Consejo de Administración la condición que venía ostentando de Consejero Dominical.*

DON JUAN ROSELL LASTORTRAS aceptará su cargo, bien en el propio acto de la Junta o bien posteriormente a la misma.

**SÉPTIMO.- Voto consultivo en relación al Informe Anual sobre las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración.**

**Justificación y oportunidad del acuerdo:**

El artículo 541 LSC dispone que el Consejo de Administración deberá elaborar y publicar anualmente un informe sobre las remuneraciones de los Consejeros que anualmente se someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del Orden del Día, a la Junta General Ordinaria de Accionistas y a tal efecto el Consejo de Administración, en su sesión de 26 de febrero de 2016, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha elaborado el Informe que se publica junto con la convocatoria de la Junta y que se

da aquí por reproducido, en el cual se expone, en relación a la remuneración de los Consejeros, la política de remuneraciones para el año en curso, el resumen global de aplicación de la política de remuneraciones durante el ejercicio cerrado, el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los Consejeros en el año 2015 y otras informaciones de interés.

#### **Propuesta de acuerdo:**

**Séptimo.-** *Aprobar el Informe Anual sobre las remuneraciones de los Consejeros de GAS NATURAL SDG, S.A. elaborado por el Consejo de Administración en su sesión de 26 de febrero de 2016, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General desde la fecha de su convocatoria.*

**OCTAVO.-** **Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, interpretar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.**

#### **Justificación y oportunidad del acuerdo:**

La eficacia práctica de varios de los acuerdos que se adopten en la Junta General depende de la ejecución de ciertas formalidades, razón por la cual se propone para llevar a cabo su realización, la delegación de facultades en el Consejo de Administración y en las personas que se dirán.

#### **Propuesta de acuerdo:**

**Octavo 1.-** *Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en la Comisión Ejecutiva o en el Consejero o Consejeros que se estime pertinente o en el Secretario del Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea menester, cuantas facultades se consideren precisas a los efectos de complementar, desarrollar, ejecutar, interpretar, subsanar y formalizar cualesquiera de los acuerdos adoptados por la Junta General, pudiendo a tal efecto llevar a cabo cuantas modificaciones, enmiendas y adiciones fueran necesarias o convenientes para la efectividad y buen fin de dichos acuerdos.*

**Octavo 2.-** *Delegar y facultar, tan ampliamente como en Derecho sea menester, al Presidente del Consejo de Administración DON SALVADOR GABARRÓ SERRA, al Consejero Delegado DON RAFAEL VILLASECA MARCO y al*

*Secretario del Consejo de Administración DON MANUEL GARCÍA COBALEDA, para que, uno cualquiera de ellos, indistintamente, pueda suscribir cuantos documentos privados y otorgar ante Notario de su elección cuantos documentos públicos sean necesarios o convenientes para ejecutar los anteriores acuerdos e inscribir los mismos en los registros correspondientes, con facultad expresa de subsanación, sin alterar su alcance, naturaleza o contenido.*

**Barcelona, a 18 de marzo de 2016.**